



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de setiembre de 2024
TR. N.º 0671-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 4 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0671-2024-R-UNALM. - La Molina, 4 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0503-2020-R-UNALM de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento del Servicio que Brinda la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” Código N° 2381675. Rectificada mediante la Resolución N° 0157-2021-R-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2021, por error material; Que, mediante comunicación N.º 2158-2024/DIGA, de fecha 3 de setiembre de 2024, el director general de administración solicita la rectificación de la Resolución N.º 0503-2020-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 0503-2020-R-UNALM, en los extremos donde indica el error material, quedando redactado de la siguiente manera:

Párrafo 6

DICE:

Que, mediante Carta N° UEI/752-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2381675, por un monto de S/ 1,928,926.43. (un millón, novecientos veintiocho mil novecientos veintiséis con 43/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de setiembre de 2024
TR. N.º 0671-2024-R-UNALM

- 2 -

METAS/COMPONENTES	PRESUPUESTO A NIVEL DE PERFIL	EXPEDIENTE TECNICO
INFRAESTRUCTURA	1,657,698.92	1,066,872.21
GASTOS GENERALES (10%)	-	106,687.22
UTILIDAD (10%)	-	106,687.22
SUBTOTAL COSTO DE OBRA	1,657,698.92	1,280,246.65
IGV (18%)	-	230,444.40
TOTAL INFRAESTRUCTURA	1,657,698.92	1,510,691.05
EQUIPAMIENTO	-	97,800.83
MOBILIARIO	82,882.06	141,035.00
MITIGACION AMBIENTAL	52,866.20	4,747.14
EXPEDIENTE TECNICO	87,000.00	33,513.18
REVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	9,500.00	13,522.80
SUPERVISION	49,000.00	108,616.43
LIQUIDACION	6,500.00	6,500.00
GESTION ADMINISTRATIVA	-	12,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 2,424,754.45	S/ 1,928,926.43

DEBE DECIR:

Que, mediante Carta N° UEI/752-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA", con código único N° 2381675, por un monto de S/ 1,928,926.43. (un millón, novecientos veintiocho mil novecientos veintiséis con 43/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de setiembre de 2024
TR. N.º 0671-2024-R-UNALM

- 3 -

METAS/COMPONENTES	PRESUPUESTO A NIVEL DE PERFIL	EXPEDIENTE TECNICO
INFRAESTRUCTURA	1,657,698.92	1,066,872.21
GASTOS GENERALES	132,615.91	106,687.22
UTILIDAD (10%)	-	106,687.22
SUBTOTAL COSTO DE OBRA	1,790,314.83	1,280,246.65
IGV (18%)	322,256.67	230,444.40
TOTAL INFRAESTRUCTURA	2,112,571.50	1,510,691.05
EQUIPAMIENTO	97,800.83	97,800.83
MOBILIARIO	62,382.12	141,035.00
MITIGACION AMBIENTAL	-	4,747.14
EXPEDIENTE TECNICO	87,000.00	33,513.18
REVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	9,500.00	13,522.80
SUPERVISION	49,000.00	108,616.43
LIQUIDACION	6,500.00	6,500.00
GESTION ADMINISTRATIVA	-	12,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 2,424,754.45	S/ 1,928,926.43

ARTÍCULO 2. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,U EI,UPP,UPPP,DIGA